Campeonato Provincial de Tenerife de Clásicos 2019

ORGANIZA: Clubes FEVA Tenerife (CFT)

Reglamento particular

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1. Los clubes: Escudería Gomera Racing, Tenerife Historic Team y Escudería PJ Elvis, todos ellos pertenecientes a la Federación Española de vehículos Antiguos (FEVA) y bajo su normativa, organizan para el año 2019, el Campeonato de Regularidad Histórica denominado "Provincial de Tenerife de Clásicos 2019".

1.2. Los Clubes citados nombran un comité organizador compuesto por:

1.2.1. Un miembro de cada Club Organizador; Juan Luis Alonso (Gomera Racing), Gerardo Pérez (Tenerife Historic Team), Francisco Martín (PJ Elvis) y Leopoldo Mansito (Teide-RACT). Como representante de participantes forman parte del Comité Miguel Ángel Chinea, Juan Manuel Torres y Juan de la Rosa.

1.2.2. Los miembros del Comité serán elegibles cada dos años, no obstante, en caso de dimisión de algún representante, este será reemplazado de inmediato por el propio Comité.

1.3. Del citado Campeonato derivarán:

- **Campeonato absoluto**, para conductores, navegantes y clubes.
- **Trofeo Sin Equipos,** para conductores y navegantes.
- **Trofeo Biciclómetro,** para conductores y navegantes.
- **Trofeo Aparatos,** para conductores y navegantes
- **Trofeo Iniciación,** para conductores y navegantes.

1.4. Orden de prelación: serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II, instrucción 05/TV-48. - Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- El Reglamento General FEVA.
- El presente Reglamento Particular del Provincial de Tenerife de Clásicos 2019.
- El Reglamento Particular de cada evento.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

2.2. Los eventos de Regularidad para Vehículos Históricos, son eventos no deportivos, para vehículos de más de 25 años de antigüedad en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003 y la Instrucción 05/TV-48.

2.2. La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/h.

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de un evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables.

2.4. La Organización deberá obtener la autorización de FEVA, así como las autorizaciones administrativas correspondientes.

2.5. El Organizador deberá publicar con 30 días de antelación en su Web oficial o en la Web de la **www.regularidadclasica.com** el reglamento aprobado por FEVA.

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1. Serán admitidos a participar los vehículos cuya fecha de fabricación sea anterior en al menos 25 años en el día en que se realicen las verificaciones administrativas de cada prueba. En caso de que el participante no pueda acreditar la fecha de fabricación, se tomará como referencia la de primera matriculación anotada en su ficha técnica.

3.2. No se permitirá la participación de ningún vehículo que no cumpla con el punto anterior, ni siquiera fuera de clasificación.

3.3. Ante cualquier duda respecto a la antigüedad de un vehículo, será el Comité Organizador del Campeonato PTC 2019 quien determine la admisión del mismo.

3.4. Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

3.5. No serán admitidos aquellos vehículos que la organización considere que no están aptos para la participación en el evento por perdidas de aceite, combustible y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc, aun disponiendo de ITV en vigor.

3.4. Los vehículos serán encuadrados por categorías por su año de 1ª matriculación o en su defecto por su fecha de fabricación:

- Categoría F hasta el 31 de diciembre de 1970.
- Categoría G de 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1980.
- Categoría H de 1 de enero de 1981 hasta fecha límite.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1. Serán admitidos a participar:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años sin limitación. Los jóvenes de entre 12 y 18 años podrán hacerlo presentando un permiso explícito de los tutores.

4.2. Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1. Los organizadores de los eventos de regularidad que componen el PTC 2019, están obligados a la contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros. Se recomienda que dicha contratación se realice a través de la propia FEVA que, en cada momento, tendrá concertadas con la Compañía de Seguros idónea, las condiciones más ventajosas.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1. Las inscripciones de los eventos deberán ser remitidas obligatoriamente a cada Entidad Organizadora, atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecidos para cada evento.

6.2. En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
- Club FEVA al que pertenecen (será correcto consignar NINGUNO).
- Marca, modelo y año de fabricación o matriculación del vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3. El importe de los derechos de inscripción, el plazo de recepción y la cuenta de ingreso de las mismas, deberá figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular del evento.

6.4. El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos a su criterio, procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas, Trofeos y en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado y antigüedad del vehículo.

6.5. El Plazo de inscripción de las pruebas finalizará, como mínimo, el viernes anterior a la semana de celebración del evento.

6.6. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante, vehículo, trofeo o categoría) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.7. La salida se efectuará según el orden creciente de los números de dorsal. En los eventos de dos etapas se podrá salir en la segunda etapa por orden de clasificación si el Director del evento lo considera oportuno.

6.8. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos de inscripción serán reembolsados al participante no admitido.

6.9. El importe del derecho de inscripción general es de 120 euros como límite máximo. No obstante, el importe del derecho de inscripción para los foráneos nunca podrá superar los 70 euros.

6.10. Si a la fecha de publicación de la lista de inscritos un equipo no ha comunicado la imposibilidad de participar, el Organizador se reserva el derecho de devolver sólo el 50% de los derechos de inscripción, aunque finalmente no tome la salida.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1. En los eventos será obligatorio nombrar, al menos, un Director del evento, y un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección de la prueba y de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicará el sistema de cronometraje a emplear.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1. Al menos 45 días antes del comienzo del evento, dos ejemplares de su Reglamento Particular firmados por el Director del evento, acompañados por el Certificado de Seguro R/C del Organizador y justificante del ingreso de los derechos de autorización., deberán remitirse a la Secretaría de la

FEVA, al objeto de obtener la preceptiva autorización del mismo, toda vez que 30 días antes debe solicitarse la autorización administrativa según R.D. 1428/2003. De este requisito se exime a la primera prueba del calendario si el tiempo existente entre la aprobación de este reglamento y la fecha de comienzo no fuese inferior a 45 días.

8.2. El Reglamento Particular deberá contener: el título de la prueba, numero cronológico de la edición, nombre del organizador, fecha de celebración, el Programa Horario del evento (Parques de Salida y Verificaciones), la fecha del cierre de inscripciones, los nombramientos de la Dirección del evento, la ubicación de la oficina permanente del Organizador, relación de premios y/o trofeos y demás características específicas de la prueba y el compromiso de realizar, bajo su responsabilidad, antes del comienzo del evento, el control de la vigencia de la documentación precisa y de manera especial de la ITV y del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria de todos y cada uno de los vehículos participantes, comprometiéndose a no permitir la participación de ningún vehículo que no cumpla dichos requisitos.

8.3. Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por la FEVA
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1. El Organizador de cada evento deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mida y describa, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes a criterio del Organizador con tiempo prudencial, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2. El Organizador establecerá un tramo adecuado, obligatoriamente de más de 5 Km, llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

9.3. El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Libro de Ruta, a ninguna persona ajena a la organización y a los participantes, estando obligado a publicar un resumen del recorrido o puntos de interés para el seguimiento de medios de comunicación, aficionados y amigos de los participantes.

9.4. El Organizador tendrá a disposición de los miembros del Comité un ejemplar del Libro de Ruta, entregándoseles al mismo tiempo que a los participantes.

9.5. El organizador se responsabilizará de que el contenido del Libro de Ruta sea sencillo de entender y no induzca a errores en su interpretación.

9.6. El organizador podrá entregar a los participantes en la categoría Sin Equipos un rutómetro específico con mayor número de indicaciones procurando evitar que estos participantes se salgan del recorrido. En su defecto, podrá entregar durante el recorrido hojas anexas con mayor información respecto a la contenida en el Libro de Ruta de los participantes con aparatos de medición diferentes al original del vehículo.

ARTÍCULO 10.- PLACAS Y DORSALES

10.1. El Organizador entregará a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

10.2. Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo o en el caso de las motocicletas, sobre el carenado o en el peto-dorsal. Se recomienda en pruebas nocturnas número/s fluorescente en cristal/es traseros o similar, cuando el cronometraje sea manual.

10.3. Todas las pruebas del PTC 2019 incluirán la publicidad obligatoria del Real Automóvil Club de Tenerife (RACE-RACT), según especificaciones indicadas por el patrocinador, en todas las placas y dorsales, incluidos los de la organización, así como carteles y demás documentación oficial. Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades adicionales sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números de competición y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador, teniendo en especial consideración que no entren en conflicto comercial con las del patrocinador oficial RACT.

10.4.- Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

12.1. Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

12.2. Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción.

12.3. Se efectuará en el lugar y hora precisados en el Reglamento Particular, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos:

- La existencia de un extintor mínimo 1 Kg. con fecha de caducidad vigente.
- Los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

12.4. Equipos de los Vehículos: cada organizador verificará que los aparatos de medición de cada vehículo corresponden con la inscripción realizada y con la reglamentación de campeonato y trofeos.

12.5. En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes. Si estos se realizan en el recorrido de un tramo de clasificación habrá de anularse todos los controles situados después de ese punto.

12.6. El Organizador podrá establecer a la entrada de las verificaciones técnicas un Control Horario de Parada Obligatoria con las penalizaciones señaladas en el artículo 17.1 1, en cuyo caso lo hará constar en el Reglamento Particular.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

13.1. El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace:

- Etapa: cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- Sección: cada una de las partes comprendidas entre:
  - la salida y el primer reagrupamiento.
  - dos reagrupamientos sucesivos.
  - y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.
- Sector: parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; o entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.
- Tramo de clasificación: parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- Tramo de enlace: parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2. Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscritos, que deberán respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

13.3. Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

13.4. Se establece un recorrido mínimo de tramos de clasificación de 150 kms para pruebas de un día y de 180 kms para las de dos días.

ARTÍCULO 14.- CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

14.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km./h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma muy lenta o temeraria. Procurará que la media establecida cause las menores interferencias con el tráfico habitual de cada vía.

14.2. En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3. En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4. El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace. A modo de poder cumplir con los "CH" establecidos se bonificará el tiempo necesario de reportaje antes de entrar a estos controles.

14.5. El Cronometraje podrá ser manual o por medio de sistemas electrónicos, incluidos GPS. El número minino de controles secretos queda establecido en una media en uno cada 2 Km de tramo de clasificación.

14.7. El Organizador facilitará a los participantes, en el periodo de preinscripción, información referente a comidas, traslados, hoteles, parking vehículos, obsequios y/o recuerdos del Evento.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1. Controles horarios: se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

15.1.1. Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

15.1.2. La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

15.1.3. La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida de la sección, estando expresados en horas, minutos y segundos.

15.1.4. El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27´ 15´´, no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27´ 15´´ y las 18h. 28´ 14´´

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo.

15.2. Controles horarios de salida y llegada:

- Del evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.
- De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionaran como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

- Controles de Paso Obligatorios: se podrán establecer estos controles en cualquier punto del recorrido, en el cual se verificará el paso de cada participante. Podrán realizarse sin existir referencia física alguna o estar indicados mediante pancartas donde, el comisario en funciones, deberá visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es el responsable de hacer controlar su carné.

15.3 Los controles de paso podrán ser también virtuales, utilizando la tecnología GPS, sin requerir la intervención de un comisario.

15.4 Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si, por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su carnet de ruta.

15.5. Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Se prohíbe que estos controles se sitúen 100 metros antes ni 500 metros después de una señal de Stop. Tampoco se autoriza su ubicación en los 500 metros siguientes a la salida en parado de un TR aunque se controlará y penalizará la salida con más de 5 segundos de adelanto. Se recomienda no situarlos en poblaciones.

15.6. Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.7. El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director de Prueba si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

15.8. Será obligatorio realizar el último control horario de cada evento, Todo vehículo que no haya pasado este control horario o sobrepase en 10 minutos su tiempo teórico de llegada, quedará excluido de la prueba.

15.9. Los equipos que no pasen por, al menos, el 60% de los controles de regularidad válidos serán excluidos de la clasificación.

15.10. A criterio del Director de carrera se podrá permitir, a los equipos excluidos por no haber pasado el Control Horario de final de etapa, el reenganche en las siguientes etapas siempre que lo hagan con el mismo vehículo y fuera de clasificación, sin optar a puntos ni trofeos.

15.11. Controles de velocidad máxima: mediante la utilización de sistemas GPS, el organizador podrá establecer controles de velocidad máxima, ya sea en los tramos de clasificación como en los enlaces, incluso en la totalidad del recorrido. Deberá indicar en el reglamento las velocidades máximas permitidas, que no deberán ser superior en 20 km/h a la establecida en cada momento.

15.12. Controles de velocidad media en tramos: el organizador deberá situar controles de velocidad media en intervalos en aquellas zonas que estime convenientes para mejorar la seguridad. Esta circunstancia debe quedar indicada en el libro de ruta, con señalización del comienzo y final de la zona de control, así como la media establecida. En estos casos, cada organizador podrá establecer a su criterio, el margen de desviación permitido.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1. El cronometraje podrá ser realizado al segundo, décima, centésima o milésima, con desprecio o redondeo de la fracción restante según el caso (cada reglamento particular lo contemplará) y se tomara, como referencia, el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1. Las penalizaciones son:

01.	Por cada segundo o décima de retraso en cada Control Horario de parada obligatoria a partir del minuto ideal de paso (se permite adelanto).	1 ó 0'1 puntos
02.	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos.	1 ó 0,1 puntos (Máx.30 p.)

03.	Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de adelanto/retraso.	120 puntos
04.	Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador.	100 puntos
05.	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento.	Exclusión
06.	Perdida de una placa del evento.	10 puntos
07.	Pérdida de un dorsal del evento.	100 puntos
08.	Pérdida de un dorsal/es que impida la identificación del participante.	Exclusión
09.	Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control.	Exclusión
10.	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido.	Exclusión
11.	Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos.	Exclusión
12.	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro.	Exclusión
13.	No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento.	Exclusión
14.	No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador.	Exclusión
15.	Abandono de un miembro del equipo.	Exclusión
16.	Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional.	Exclusión
17.	No pasar por un Control de Paso Obligatorio.	120 puntos
18.	Por cada minuto de adelanto/retraso respecto al minuto ideal en el Control Horario de Entrada al Parque Cerrado de Salida.	1 punto
19.	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del Evento, hacia los miembros del Comité del Trofeo Clásicos Canarias 2019 o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento.	Exclusión
20.	No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro.	Exclusión
21.	Sobrepasar en más de 10 minutos el tiempo teórico de llegada al último control horario (de etapa o final del evento).	Exclusión
22.	En caso de detectarse que un participante de un Trofeo incumpliera las condiciones de participación.	Exclusión de la Prueba, del Trofeo y de todos los puntos
23.	Por cada km/h que se sobrepase la velocidad indicada en las zonas especiales. Por cada medición.	10 puntos
24.	Por cada segundo o décima de adelanto en la salida de un TR que supere los 5 segundos. Empezando a penalizar desde 5'01s.	1 ó 0'1 puntos

17.2. Se podrán establecer controles de velocidad en las pruebas, siendo a elección de cada organizador cómo establecerlos anunciándolos como muy tarde en el briefing. La primera amonestación no supondrá penalización salvo flagrante exceso; la segunda puede llegar a suponer la exclusión de la prueba.

17.3. Sí en un control se ven afectados, por causa de fuerza mayor, el 20% o más de los participantes, será anulado el control si el Director de la Prueba lo considera oportuno. Si el incidente afectara a los últimos participantes se atenderá al informe del Coche Escoba. No obstante, prevalecerá la decisión del Director de la Prueba.

17.4. En caso de pérdida total de las penalizaciones de uno o varios participantes en un tramo y no se pueda recuperar dicha penalización se tomará como referencia la media de todos los controles disputados hasta ese momento. En caso de producirse en los dos primeros tramos de la prueba se tomará la media de las penalizaciones de los dos primeros tramos de los que se dispongan penalizaciones de los participantes afectados y completos.

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1. Al final de cada evento se publicará una clasificación general y otra por trofeos (General, Biciclómetros, Sin aparatos, Iniciación y Clubes) independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador de cada categoría o clase el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2. En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más "ceros" al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, "unos", "doses", "treses", etc.

18.3. El Organizador será responsable de remitir al Comité, el resultado del evento, con expresa mención de todos los equipos participantes, de los equipos participantes que han abandonado el evento y la Clasificación Definitiva de los equipos que han finalizado el mismo, con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, Horario o de Regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos.

18.4. Cada organizador deberá de remitir vía correo electrónico las clasificaciones no más tardar 72 horas de la finalización del Evento para su elaboración, en formato Excel o similar.

18.5. El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Sin Equipos". Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.10. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra "**S**".

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de los equipos de medición originales del vehículo, no admitiendo cualquier otro aparato de medición de distancia recorrida (odómetro) al margen del original del vehículo y la ayuda de Relojes, cronómetros y una calculadora básica. No se permite Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, teléfonos móviles tipo smartphone o cualquier otro artilugio que no sea reloj, cronometro y calculadora básica. En caso de que algún equipo participante inscrito en esta categoría incumpla con la limitación de los equipos de a bordo, se le aplicará la penalización del Art. 17 .1.22.

18.6.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Biciclómetro". Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 18.10. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra "**B**".

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de sólo un único biciclómetro, con una sola base y un solo sensor, sin que se permita ningún tipo de manipulación, ni la instalación de interruptores o dispositivos eléctricos o electrónicos que modifiquen su funcionamiento. La única modificación admitida es alargar el cable de conexión. Se permite el uso de pirámide. En caso de que algún equipo participante inscrito en esta categoría incumpla con la limitación de los equipos de a bordo, se le aplicará la penalización del Art. 17.1.22.

18.7.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Iniciación". Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.10. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra "**I**"

Condiciones para participar en esta categoría:

- Conductor y Navegante no deben haber participado en 2017, ni en años anteriores, en pruebas de Regularidad.
- Se permite sólo un biciclómetro con las mismas limitaciones que las establecidas en el apartado "Condiciones" del Art. 18.6
- En caso de que algún equipo participante inscrito en esta categoría incumpla con alguna de las limitaciones establecidas, se le aplicará la penalización del Art. 17.1.22.

18.8.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Aparatos". Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 18.10. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra "**A**". Los equipos son libres.

18.9.- El Organizador de cada evento entregará, al menos, los siguientes trofeos, contemplándose que si el evento es del Campeonato Islas Canarias, solo se entregarán Trofeos por este último certamen.

- *Clasificación general*: trofeos a los tres primeros clasificados tanto conductor como navegante.
- *Trofeo Clubes:* trofeo al primer Club sumando los puntos de los tres primeros equipos clasificados de cada Club.
- *Trofeo Sin Equipos:* trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario solo se hará entrega al primer clasificado.
- *Trofeo Biciclómetro:* trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario solo se hará entrega al primer clasificado.
- *Trofeo Iniciación:* trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario solo se hará entrega al primer clasificado.

18.10.- En cada uno de los eventos puntuables, se asignarán puntos a cada uno de los veinte (20) primeros clasificados, navegantes, conductores y clubes, de acuerdo con el siguiente baremo:

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	20	6º	15	11º	10	16º	5
2º	19	7º	14	12º	9	17º	4

3º	18	8º	13	13º	8	18º	3
4º	17	9º	12	14º	7	19º	2
5º	16	10º	11	15º	6	20º	1

18.11. El Comité será el responsable de confeccionar las diferentes clasificaciones y publicarlas en la web www.regularidadclasica.com

18.12. El Comité del Provincial de Tenerife de Clásicos podrá modificar la asignación de puntos si, a su juicio, existen errores en la elaboración de la Clasificación Definitiva de un evento, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido. El plazo para este supuesto finalizará a las 12:00 horas del lunes siguiente a la finalización de la prueba. Quedan excluidas las reclamaciones relativas a las penalizaciones cuya mecánica se contempla en los artículos 18.2 y 19.

18.13. En caso de posición empatada, los equipos recibirán la misma puntuación correspondiente al puesto ocupado.

18.14. La clasificación para navegantes y conductores de los Campeonatos de Categorías y Trofeos se elaborará sumando los tres mejores resultados de cinco posibles, siendo obligatorio para puntuar tomar la salida en un mínimo de dos pruebas. En caso de celebrarse cuatro pruebas, los resultados a retener serían dos. En el caso de que se disputaran seis pruebas, se descartarán los tres peores.

18.15. En las clasificaciones de conductores y navegantes los desempates a puntos se realizarán teniendo en cuenta el primer resultado descartado y sucesivos si los hubiere. Si aún así se mantiene el empate, se tendrán en cuenta el número de 1° puestos y sucesivos.

18.16. El Comité Organizador entregará, al menos los siguientes trofeos:

- Tres primeros clasificados del "X Provincial de Tenerife de Clásicos".
- Tres primeros "Trofeo Sin Equipos" (navegante y conductor).
- Tres primeros "Trofeo Biciclómetro" (navegante y conductor).
- Tres primeros "Trofeo Iniciación" (navegante y conductor).
- Tres primeros Clubes clasificados.

18.17. Los gastos de los Trofeos y el acto de entrega, será compartido a partes iguales por los Clubes organizadores, el Club que incumpla con este apartado, perderá su condición de puntuable para el año siguiente.

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1. Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2. Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al encargado de la Relación con los Participantes y, si no existiera, al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3. La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la

Clasificación Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 100 € por cada día del evento.

- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.
- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.
- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.

19.4. El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos, y si no lo hubiere ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.
- En caso de reclamación sobre penalizaciones aplicadas resultantes de controles de regularidad, esta deberá interponerse por escrito ante el relaciones con los concursantes y con un derecho de 25 euros por control. La hora límite de presentación de reclamaciones es de 15 minutos una vez hecha pública la clasificación provisional de cada etapa y/o la clasificación final provisional definitiva, por parte del organizador. Esta publicación es válida en el sistema de tiempos on-line y/o tablón oficial de anuncios.

19.5. Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1. Se procurará hacer coincidir la hora oficial del evento con la hora GPS corregida en el lugar de celebración de la salida de la prueba. No obstante, prevalecerá la expuesta en el lugar indicado en el Reglamento Particular de la prueba.

ARTÍCULO 21.- PRUEBAS PUNTUABLES

21.1 Los eventos que componen este Campeonato son:

PRUEBA	ORGANIZADOR	FECHA
XVII Histórico Villa de Tegueste	PJ Elvis Sport	5-6 de abril
I Clásica Taburiente	Tenerife Historic Team	26-27 de abril
VIII Clásica Norte	Tenerife Historic Team	28-29 de junio
VI Histórico Isla de la Gomera	Gomera Racing	7 de septiembre
Histórico Costa de Abades	Escudería PJ Elvis Sport	Sin publicar

21.2. La fecha de celebración de cada evento podrá ser modificada con una antelación mínima de dos meses, debiendo contar con el visto bueno del Comité y hacerse público con idéntica antelación.

21.3. La celebración de un evento podrá ser aplazada o incluso suspendida, atendiendo a causas de fuerza mayor o ante la imposibilidad de obtener la correspondiente autorización. Una prueba no celebrada por causas de fuerza mayor perderá su condición de puntuable al menos durante el año siguiente. El comité tiene potestad para designar una nueva prueba puntuable para el Campeonato Clásica Islas Canarias 2018 en caso de la suspensión de una de las puntuables.

21.4. El Comité podrá decidir la no participación en el Trofeo de cualquiera de los eventos si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su pertenencia al mismo, y será sustituido por otro evento dentro de la provincia, siempre y cuando el evento se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones, cuente con el visto bueno del Comité y pueda ser confirmada con una antelación mínima de dos meses a su celebración.

ARTÍCULO 22.- OTROS TROFEOS

22.1. Se permite la posibilidad de que alguno de los eventos que componen este campeonato pertenezca o sea puntuable para otros Trofeos o Campeonatos, siempre y cuando su reglamentación se ajuste al presente Reglamento General y no contravenga ninguna de sus disposiciones.

ARTÍCULO 23.- TABLÓN DE ANUNCIOS

23.1. Todas las comunicaciones referentes al Campeonato, en particular las concernientes a posibles modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones del presente Reglamento General, serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial en www.regularidadclasica.com

ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

24.1. El presente Reglamento, podrá sufrir las variaciones consideradas oportunas, a criterio exclusivo de su Comité, que modifiquen, amplíen o supriman las disposiciones del presente documento, comunicándolas como complementos.

Estas posibles variaciones serán emitidas mediante nuevas versiones correlativas del presente Reglamento General que serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2019

Por el Comité Organizador: